

# **PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**SECRETARIA GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**BOGOTÁ D.C. 2018.  
INTRODUCCIÓN**

La Agencia Nacional de Tierras es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada bajo el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015.

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras se estableció mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016, con 126 empleos de los cuales cinco (5) están adscritos al despacho del Director y ciento veintiuno (121) en la planta global; mediante el Decreto 1390 del 29 de agosto de 2016 se crearon ciento cincuenta y ocho (158) empleos de carácter temporal, de los cuales doce (12) están adscritos al despacho del Director y ciento cuarenta y seis (146) en la planta global y mediante el Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016, se crearon siete (7) empleos de carácter temporal, adscritos al despacho del Director.

Ahora bien, de acuerdo con el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, la Subdirección de Talento Humano tiene entre otras funciones la siguiente: “Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo”.

Por otro lado, el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.”

Este documento presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión de Recursos Humanos para la Agencia Nacional de Tierras. Consiste en una herramienta que busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Agencia, así como determinar los lineamientos y forma provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

Este instrumento busca sustentar la mejora en el proceso de gestión de talento humano de la entidad y garantizar la provisión de los empleos vacantes, dando cumplimiento a

las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la Agencia.

### a) Cálculo de los empleos necesarios

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Vacantes, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con treinta y nueve (39) empleos en vacancia definitiva, es decir, que son empleos que no cuentan con titular con derechos de carrera, de los cuales veintiséis (26) se tienen provistos mediante nombramiento provisional, dos (2) se tienen provistos mediante encargo y cinco (5) se encuentran vacantes, cabe anotar que esta información se reportó al Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP y se encuentra registrada en el aplicativo de Oferta Pública de Empleos de Carrera dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Por otro lado, en la planta permanente se cuenta con 11 empleos sin proveer de los cuales tres (3) corresponden a vacantes de Libre Nombramiento y Remoción, cuatro (4) vacantes temporales y cuatro (4) vacantes definitivas.

En el mismo sentido, en la planta temporal se cuentan con 22 empleos sin proveer de los cuales cinco (5) corresponden a vacantes de Libre Nombramiento y Remoción y diecisiete (17) a vacantes definitivas de planta temporal.

### Tabla 1: Estructura de la planta de personal

Estructura de la Planta de Personal.

Número	Fecha	Número Empleos
Decreto 419	07 de Marzo de 2016	126
Decreto 1390	29 de Agosto de 2016	158
Decreto 1836	15 de Noviembre 2016	7
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>291</b>

## Tabla 2: Planta permanente por nivel jerárquico

Estructura de la planta permanente por nivel jerárquico.

Nivel jerárquico	Cantidad de empleos	Participación %
Directivo	16	13%
Asesor	4	3%
Profesional	85	67%
Técnico	21	17%
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>100 %</b>

## Tabla 3: Planta temporal I y II por nivel jerárquico

Estructura de la planta temporal por nivel jerárquico.

Nivel jerárquico	Cantidad de empleos	Participación %
Asesor	14	8
Profesional	107	65
Técnico	44	27
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>100 %</b>

## Tabla 4. Empleos provistos y vacantes planta permanente

Estructura de empleos provistos y vacantes de la planta permanente.

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
<b>DIRECTIVO</b>	DIRECCIÓN GENERAL	1	0
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	1	0

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	1	0
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	0	1
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	1	0
	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	1	0
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	1	0
	SECRETARÍA GENERAL	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1	0
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	0
<b>ASESOR</b>	OFICINA DE PLANEACIÓN	1	0
	OFICINA JURÍDICA	1	0
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	0
	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	1	0

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL	0	2
	OFICINA DE PLANEACIÓN	3	0
	OFICINA JURÍDICA	2	0
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	0
	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	2	0
	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	1	2
	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	3	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	5	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	5	1
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	2	0
	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	0	1
	UGT BOGOTÁ	6	0
	UGT CÚCUTA	4	0
	UGT MEDELLÍN	4	0
	UGT MONTERÍA	2	2
	UGT PASTO	6	0
UGT POPAYÁN	3	0	

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
	UGT SANTA MARTA	4	0
	UGT VILLAVICENCIO	3	0
	SECRETARÍA GENERAL	8	0
	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5	0
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5	1
<b>TÉCNICO</b>	DIRECCIÓN GENERAL	2	0
	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	0	1
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	2	0
	UGT BOGOTÁ	1	0
	UGT MEDELLÍN	3	0
	UGT MONTERÍA	3	0
	UGT PASTO	1	0
	UGT SANTA MARTA	2	0
	SECRETARÍA GENERAL	2	0
	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2	0
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	0
	<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>11</b>

**Tabla 5: Empleos provistos y vacantes planta temporal**

Estructura de empleos provistos y vacantes de la planta temporal

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
<b>ASESOR</b>	DIRECCIÓN GENERAL	13	1
<b>PROFESIONAL</b>	DIRECCIÓN GENERAL	1	4
	OFICINA JURÍDICA	9	2
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	8	0
	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	5	0
	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	3	2
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	7	1
	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	8	2
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	4	1
	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	8	2
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	11	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	9	3
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	2	0
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	0	1
	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	4	1
	UGT BOGOTÁ	1	0

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
	UGT CÚCUTA	1	0
	UGT MEDELLÍN	1	0
	UGT MONTERÍA	1	0
	UGT PASTO	1	0
	UGT POPAYÁN	1	0
	UGT SANTA MARTA	1	0
	UGT VILLAVICENCIO	1	1
<b>TÉCNICO</b>	OFICINA JURÍDICA	2	0
	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	1	0
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	3	0
	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	2	0
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	3	0
	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	2	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	3	0

Nivel Jerárquico	Distribución de la Planta	Provisto	Vacante
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	1	0
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	1	0
	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	2	0
	UGT BOGOTÁ	2	0
	UGT CÚCUTA	4	0
	UGT MEDELLÍN	1	0
	UGT MONTERÍA	0	1
	UGT PASTO	1	0
	UGT POPAYÁN	5	0
	UGT SANTA MARTA	2	0
	UGT VILLAVICENCIO	4	0
	<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>22</b>

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras con corte a 31 de marzo de 2018 cuenta con 258 empleos provistos equivalente al 88.7%, de los cuales 115 corresponde a empleos de la planta permanente y 143 de la planta temporal.

Por otro lado, el total de vacantes de la planta corresponde a 33 empleos equivalente al 11.3% de los cuales 11 empleos son de la planta permanente y 22 empleos de la planta temporal.

## **b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades**

La provisión de los empleos vacantes en la Agencia Nacional de Tierras se realizará de acuerdo con las etapas que se señalan a continuación:

### **PLANTA PERMANENTE**

La provisión de la planta de personal de la planta de personal se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 del 2017 y demás normatividad que se encuentre vigente.

Por otro lado, se adelantarán procesos de encargo para garantizar los derechos preferenciales de los servidores de carrera administrativa y una vez surtido el mismo, sin que se haya logrado su provisión por encargo, los empleos serán provistos a través de nombramientos en provisionalidad.

### **PLANTA TEMPORAL**

Los empleos de carácter temporal se proveerán de conformidad en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de la sentencia C -288 DE 2014, la circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la provisión de Plantas Temporales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

Es decir, para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de

las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

### c) Estimación de todos los costos

El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Tierras por Gastos de Funcionamiento para cubrir los costos asociados a la planta de personal permanente es de \$15.028.000.000; el presupuesto asignado para cubrir los costos de la planta temporal I por Gastos de Inversión es de \$15.494.498.691 y el presupuesto asignado por Gastos de Inversión para cubrir los costos de la planta temporal II es de \$1.610.540.442.

El costo de las once (11) vacantes de la planta permanente, del periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$869.542.424, costo que se encuentran previstos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia y se encuentran respaldados con el CDP 6418 y 6518 del 05 de enero del 2018.

**Tabla 6: costos vacantes planta permanente**

Denominación del Empleo	Código	Grado	No. de puestos	Asignación Básica Mensual	Total
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	01	1	\$ 10.513.105	\$ 247.875.086
<b>SUBTOTALES NIVEL DIRECTIVO</b>			<b>1</b>		<b>\$ 247.875.086</b>
GESTOR	T1	11	1	\$ 4.880.687	\$ 87.097.716
GESTOR	T1	10	2	\$ 4.509.135	\$ 139.290.610
GESTOR	T1	09	3	\$ 3.976.265	\$ 184.244.776
GESTOR	T1	08	2	\$ 3.596.463	\$ 111.097.478
ANALISTA	T2	06	1	\$ 2.953.942	\$ 57.885.567
<b>SUBTOTALES NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>9</b>		<b>\$ 579.616.147</b>
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	1	\$ 2.722.574	\$ 42.051.191
<b>SUBTOTALES NIVEL TÉCNICO</b>			<b>1</b>		<b>\$ 42.051.191</b>
<b>TOTALES</b>			<b>11</b>		<b>\$ 869.542.424</b>

El costo de las diecisiete (17) vacantes de la planta temporal I y II, del periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$1.661.832.559, costo que se encuentran previstos y respaldados por Gastos de Inversión en los CDP, 8518, 8718, 8818, 8918, 9318, 9518 y 9618 respectivamente.

**Tabla 7: costos vacantes planta temporal I y II**

Denominación del Empleo	Código	Grado	No. de puestos	Asignación Básica Mensual	Total
EXPERTO	G3	05	1	\$ 7.776.286	\$ 197.984.764
<b>TOTALES</b>			<b>1</b>		<b>\$ 197.984.764</b>
GESTOR	T1	15	2	\$ 6.817.380	\$ 246.726.169
GESTOR	T1	11	1	\$ 4.880.687	\$ 76.604.239
GESTOR	T1	10	12	\$ 4.509.135	\$ 849.271.068
GESTOR	T1	8	1	\$ 3.596.463	\$ 56.447.855
GESTOR	T1	7	2	\$ 3.164.630	\$ 99.340.143
ANALISTA	T2	6	2	\$ 2.953.942	\$ 92.726.487
<b>TOTALES</b>			<b>20</b>		<b>\$ 1.421.115.960</b>
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	1	\$ 2.722.574	\$ 42.731.835
<b>TOTALES</b>			<b>1</b>		<b>\$ 42.731.835</b>
<b>TOTALES</b>			<b>22</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 1.661.832.559</b>

Elaboró: **Jhon Deiby Arevalo Zabala**  
Contratista Subdirección de Talento Humano

Aprobó: **Camilo Sarmiento Garzón**  
Subdirector de Talento Humano